

"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos y Sociedades

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-300-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 26 de Junio de 2017

Referencia: Declaración Duelo

VISTO el trágico hecho acaecido en el día de ayer en la Ruta Nacional N° 144 a la altura de la localidad de Cuadro Benegas, San Rafael - Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que del fatídico acontecimiento resultaron múltiples víctimas y heridos de diversa gravedad;

Que el accidente acaecido en el día de ayer ha conmovido e impactado el sentimiento del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo en el ámbito nacional;

Que la magnitud del infortunio aflige el sentir más profundo del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y de toda la Nación;

Que, en esta instancia, se hace necesario manifestar las condolencias y solidaridad del pueblo de la Provincia, acompañando a los familiares de las personas fallecidas y heridas,

declarando duelo provincial y adoptando las medidas necesarias en consecuencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - promio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar duelo en el ámbito de la Administración Pública provincial, por el plazo de tres días a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°. Establecer que durante el duelo dispuesto por el artículo precedente la Bandera de la Provincia de Buenos Aires permanecerá izada a media asta en todos los edificios de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°. Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, como así también a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a los términos del presente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 23 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-1357/17 - Delegación de Facultades

VISTO el expediente N° 2166-1357/17 y lo establecido en los artículos 11 y 13 punto 2 inciso i) de la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.590/94, N° 3/12 y N° 230/16, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 14.853;

Que por Decreto N° 230/16 se delegó en los señores Ministros Secretarios, Secretarios del Poder Ejecutivo, titulares de Organismos de la Constitución, Asesor General de Gobierno y otros funcionarios, una serie de facultades atribuidas normativamente al Poder Ejecutivo;

Que en razón de la entrada en vigencia de la Ley de Ministerios, resulta conveniente readecuar los alcances de las delegaciones practicadas, a fin de lograr una eficiente y eficaz descentralización administrativa que permita al titular del Poder Ejecutivo la plena atención de los asuntos que así lo requieran;

Que en este sentido, la dinámica actual impuesta por el Poder Ejecutivo a su gestión de gobierno, torna imprescindible la delegación de facultades en los Ministros Secretarios, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución, Asesor General de Gobierno y titulares de organismos descentralizados;

Que se estima oportuno derogar la normativa vigente y propiciar un nuevo régimen unificado para la materia;

Que asimismo, la citada ley, en el artículo 13, punto 2, inciso i), establece que es competencia de los Ministros Secretarios, proponer o disponer el nombramiento y la remoción del personal de la cartera a su cargo en el caso que corresponda, conforme su buen criterio y bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normativa vigente y a lo que disponga la reglamentación;

Que en virtud de ello es menester determinar el alcance de dicho contenido normativo;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto Ley N° 7.647/70 y modificatorias, y los artículos 11 y 13 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Dar intervención al Señor Fiscal de Estado para la promoción de acciones judiciales;
- 2) Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno para el otorgamiento de actos notariales de su competencia;
- 3) Suscribir las Escrituras Públicas que fueran consecuencia de los actos administrativos dictados en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios o normas especiales o las delegadas por el presente;
- 4) Aclarar errores materiales incurridos en Decretos cuando éstos tuvieren alcance particular;
- 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia;
- 6) Aprobar convenios de avenimiento que tengan por objeto la adquisición del dominio, constitución de servidumbres administrativas o la ocupación temporaria de inmuebles, con ajuste al régimen legal vigente en la materia;
- 7) Fijar el precio de venta y la forma de pago de los inmuebles afectados al régimen de colonización, conceder prórrogas y aceptar amortizaciones extraordinarias, disponer adjudicaciones, su transferencia y extinción;
- 8) Resolver reclamos de actualización de deuda por desvalorización monetaria y reconocimiento de intereses;
- 9) Disponer excepciones conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71) o la normativa que en el futuro la reemplace;
- 10) Incorporar al patrimonio fiscal vehículos automotores y gestionar los trámites inherentes a la modificación de datos censales de aquéllos;
- 11) Reconocer el carácter de denunciante de sucesiones vacantes y el pago del respectivo porcentaje;
- 12) Otorgar concesiones provinciales para servicios de Transporte Público de Pasajeros, y autorizar la extensión, ramificación, desdoblamiento o modificación de recorridos autorizados, exclusión de tráficos, diferencias tarifarias y aumento del parque móvil que excedan el máximo fijado en la Ley de Transporte Público de Pasajeros;

13) Autorizar la cesión, fusión, negociación o transferencia de la titularidad de servicios públicos de autotransporte de pasajeros (Artículo 30 del Decreto-Ley N° 16.378/57 - Texto según Ley 7.396);

14) Autorizar transferencias sin cargo de bienes muebles o semovientes al Estado Nacional, a los Municipios o entre las distintas Reparticiones de la Provincia, cualquiera sea su valor y estén o no en desuso en los términos del artículo 48 y concordantes de la Ley de Contabilidad o la normativa que en el futuro la reemplace;

15) Autorizar a abonar en cuotas, deudas mantenidas con la Provincia de Buenos Aires en concepto de canon por ocupación de tierras fiscales;

16) Establecer las bases tarifarias aplicables al transporte colectivo de pasajeros (artículo 36 Decreto- Ley N° 16.378/57);

17) Declarar de interés provincial -mediante resolución fundada- aquellos actos o acontecimientos de trascendencia provincial de naturaleza política, económica, científica, ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia y que sean afines a su competencia específica.

Esta delegación también alcanza a la Dirección General de Cultura y Educación.

La declaración de interés provincial no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia.

18) La resolución del recurso jerárquico previsto en el artículo 100 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Delegar en el Ministro de Gobierno el ejercicio de la facultad de declarar no laborable para la Administración Pública, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para las restantes actividades, la celebración de las distintas festividades en las localidades y partidos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia de personal atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Designar al personal comprendido en los artículos 111 incisos a) y b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y modificatorias;
 - 2) Contratar y designar agentes bajo la modalidad prevista en el artículo 111 incisos c) y d) de la Ley N° 10.430 que hayan revistado en igual modalidad en el año inmediato anterior;
 - 3) Disponer reconocimientos de servicios prestados por los agentes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y modificatorias y/o en otros regímenes estatutarios especiales;
 - 4) Disponer ceses de personal, los supuestos de pasividad anticipada y retiro voluntario;
 - 5) Disponer la conversión de exoneración en cesantía;
 - 6) Disponer rehabilitaciones;
 - 7) Prorrogar plazos para la conclusión de sumarios administrativos, ampliar suspensiones preventivas y disponibilidades relativas;
 - 8) Suspender la aplicación de sanciones expulsivas cuando medie recurso contra ellas;
 - 9) Otorgar licencias o permisos, sin goce de haberes, por el tiempo máximo legal previsto;
 - 10) Asignar becas, cualquiera sea su tipo y reconocer los servicios que se originen en ellas;
 - 11) Disponer ascensos, cambios de agrupamiento, reubicaciones y traslados de agentes dentro de cada jurisdicción, así como las ubicaciones previstas en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96).
 - 12) Disponer, mediante resolución conjunta, traslados de agentes entre distintas Jurisdicciones, con o sin transferencia de cargos, de conformidad con las previsiones que a este respecto contenga la pertinente Ley de Presupuesto vigente en el año calendario en curso y las que en el futuro se dicten;
 - 13) Aprobar las calificaciones del personal;
 - 14) Acordar menciones o premios honoríficos a los agentes que se destaquen por actos encomiables dentro o fuera del servicio;
 - 15) Dejar establecida la fecha del cese del personal de planta temporaria -personal de gabinete y secretarios privados-, previstos en el artículo 111 incisos a) y b) de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y sus modificatorias, cuando se produzcan por la circunstancia regulada en los artículos 113 y 114 de la misma norma;
 - 16) Disponer la reserva del cargo de revista;
 - 17) Autorizar el pago de los subsidios previstos por el Decreto Ley 9.507/80 y modificatorios o cualquier otro beneficio que corresponda a los derecho habientes de los agentes fallecidos;
 - 18) Dejar sin efecto designaciones de personal cuando no se hubiere tomado posesión del cargo o no se cumplimenten los requisitos legales exigidos para el ingreso;
 - 19) Prorrogar plazos para la presentación de la Carta de Ciudadanía por parte de los extranjeros que ingresen a la Administración Pública Provincial;
 - 20) Acordar bonificaciones especiales o adicionales cuyo otorgamiento esté reglamentado;
 - 21) Fijar el valor hora de la contraprestación para tareas extraordinarias realizadas por agentes fuera de sus funciones propias.
- ARTÍCULO 4°. Delegar en los titulares de los organismos descentralizados el ejercicio de las facultades consignadas en los incisos 18), 19), 20) y 21) del artículo precedente sin perjuicio de las siguientes:
- 1) Otorgar licencias o permisos sin goce de retribución hasta un máximo de seis (6) meses.
 - 2) Disponer ceses por renuncia o fallecimiento excepto el del personal de planta permanente sin estabilidad.

ARTÍCULO 5°. Determinar que en caso de duda sobre la existencia o no de delegación se dará intervención a la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Establecer que los cargos vacantes no utilizados para efectuar las designaciones previstas en el artículo 111 incisos c) y d) la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y modificatorias, o que se produzcan con posterioridad a la publicación del presente Decreto, serán absorbidos por la jurisdicción Ministerio de Economía (Crédito Específico), quedando a disposición del Poder Ejecutivo.

A los fines dispuestos en el párrafo precedente, las distintas jurisdicciones deberán comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente, las vacantes existentes desagregadas por Planta Permanente y Temporal, Régimen Estatutario y Agrupamiento Ocupacional.

Asimismo deberán informar mensualmente a esa dependencia, las vacantes que se vayan produciendo con posterioridad a dicha fecha.

Exceptuar de lo dispuesto por el presente artículo, los cargos presupuestados para los siguientes conceptos y jurisdicciones:

a) Los correspondientes a estructuras orgánico-funcionales aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo;

b) Personal docente y auxiliar docente de la Dirección General de Cultura y Educación;

c) Personal docente y auxiliares de las Universidades Provincial del Sudoeste y Provincial de Ezeiza;

d) Policías de la Provincia de Buenos Aires para atender exclusivamente designaciones en el grado de Oficial de Policía del Subescalafón General y en el grado de Oficial Subayudante del Subescalafón Comando;

e) Servicio Penitenciario Bonaerense para atender exclusivamente designaciones en el grado de Guardia y en el grado de Adjutor del Escalafón Cuerpo General, y las designaciones de los Profesionales Médicos en el grado de Subalcaide del Escalafón Profesional;

f) Personal profesional hospitalario y de enfermería o auxiliares de enfermería - Agrupamiento Técnico de la Ley N° 10.430, que se desempeñen efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud;

g) Personal que preste servicios directos de atención a personas en las áreas de minoridad y que se encuentren afectados en forma exclusiva y permanente en los establecimientos e institutos del sistema de protección de la minoridad.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el presente Decreto no altera las competencias propias de la Contaduría General de la Provincia, del Honorable Tribunal de Cuentas, de la Asesoría General Gobierno y de la Fiscalía de Estado, atribuidas por las normas que reglamentan el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 8°. Determinar que los actos administrativos que se emitan en ejercicio de facultades delegadas, serán registrados por la autoridad que los haya dictado y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles.

ARTÍCULO 9°. Determinar que en todo acto administrativo dictado en ejercicio de facultades delegadas, se deberá dejar expresa constancia de tal circunstancia en la fórmula que precede la parte dispositiva del mismo.

ARTÍCULO 10. Establecer que los Ministros Secretarios, en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 13, punto 2, inciso i) de la Ley N° 14.853, dispondrán el nombramiento y cese del personal para ocupar los cargos correspondientes a estructuras orgánico-funcionales aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo, con excepción del cargo de Subsecretario o rango equivalente.

ARTÍCULO 11. Disponer que toda designación de personal, así como cualquier otra modificación en la situación de revista o lugar de prestación de servicios de los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, cualquiera sea su régimen estatutario y agrupamiento ocupacional, sólo tendrá efectos a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que la disponga.

En todas las actuaciones, deberá constar la acreditación de la vacante respectiva y detallarse la cantidad de cargos vacantes disponibles sobre el total de los previstos en la Ley de presupuesto anual.

Sin perjuicio de la intervención de los organismos de asesoramiento y control, en la tramitación de estas actuaciones deberá tomar intervención previa el Organismo Central de Administración de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio Economía y en caso de corresponder, la Contaduría General de la provincia.

Exceptuar de lo dispuesto en el primer párrafo, las designaciones de personal bajo las modalidades previstas en los incisos 1) y 2) del artículo 3° y 10° del presente.

ARTÍCULO 12. Limitar, a partir de sesenta (60) días corridos desde la publicación del presente, los pases en comisión del personal que revista en los planteles básicos de las distintas jurisdicciones y organismos del Poder Ejecutivo, para prestar servicios en:

a) Otras dependencias de la Administración Pública centralizada y descentralizada;

b) El Poder Judicial, la Honorable Legislatura, Municipios de la Provincia de Buenos Aires u otras dependencias y reparticiones de jurisdicción nacional;

El personal alcanzado por la limitación que antecede con encuadre en el inciso a) deberá reintegrarse a la respectiva repartición a partir del vencimiento de la fecha indicada en el primer párrafo o tramitar su traslado dentro del mismo plazo. Hasta tanto se efectivice el traslado, el agente podrá excepcionalmente seguir prestando servicios en la dependencia de destino.

Las comisiones de servicios con encuadre en el inciso b) que estuvieran en cumplimiento al momento de la publicación del presente, deberán ser ratificadas dentro del plazo indicado en el primer párrafo por la autoridad en la que se desempeñe actualmente el agente.

ARTÍCULO 13. Establecer que la Secretaría Legal y Técnica deberá ordenar material y normativamente el texto del presente cuando futuras modificaciones o ampliaciones así lo requieran.

ARTÍCULO 14. Disponer que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial. Los trámites en curso, deberán adecuarse a los contenidos del presente.

ARTÍCULO 15. Derogar el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94, el Decreto N° 3/12, y el Decreto N° 230/16.

La derogación de las normas citadas, en modo alguno significa reestablecer la vigencia y eficacia de aquellas normas anteriores suspendidas, modificadas, sustituidas o derogadas.

ARTÍCULO 16. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 17. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Sociedades

ENGINEER S.A.

POR 1 DÍA - AGO N° 4 del 21/08/14 acepta renuncia de presidente Simonet Guillermo L. Firmado, María Celeste Scaringi, Contadora Pública.

L.P. 20.407

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2017, de elección de autoridades, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Jorge Alberto Cánepa, Vicepresidente: Carlos Alberto Caruccio, Directores: Julio César Cuervo, Baltasar Feller y Omar Alberto Yoffret. Síndico Titular: Leandro Abel Arrachea, Suplente: Luciano Lazzarini Soc. no compr. Art. 299 Ley 19.550. Contador Público Nacional, María del Carmen De Luca.

L.P. 20.416

GRENTOLA Sociedad Anónima (Extranjera)

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 4-11-2016. Resolvió: Apertura de Sucursal en República Argentina

(Art. 118 Ley 19.550). Representante Alejandro Darío Abentin, argentino, casado, nacido el 31-3-1963, DNI 16.219.115 con domicilio en Ada Elflein N° 2593 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Domicilio social: Ada Elflein N° 2593 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Objeto: a) Inversiones títulos bonos acciones cédulas debentures letras documentos análogos. B) Importaciones exportaciones comisiones representaciones mandatos operaciones financieras agropecuarias seguros y reaseguros c) Explotación de marcas patentes privilegios industriales bienes incorporables análogos d) Operaciones comerciales industriales en los ramos y anexos de alimentación automotriz comunicaciones electrónica informática madera máquinas metalurgia, papel pesca química servicios profesionales televisión textil transporte turismo y vestimenta. e) participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Firmado Sebastián Villat, Abogado. To. L. Fo. 124 C.A.L.P. Autorizado.

L.P. 20.423

BAFETTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 28/03/17: Reforma Art. 3) De la actividad pesquera: Extracción, compra y venta de los recursos de la pesca y caza marítima, construcción, compra y venta de buques, bienes

muebles, explotación de buques pesqueros. Del Negocio Financiero: Concesión de créditos, préstamos, financiamientos de operaciones, excepto las de la Ley 21.526. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.425

ARIEL DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 8/1/16 y Directorio del 16/1/16 Presidente: María José Ferrero; Sup.: Andrés José María Brañas Roca; Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.426

BAFETTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 31/03/17; Por 3 ej.: presidente: Suchovinski Juan Salvador; Sup.: Monges Lorena Gabriela. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.427

BARANO 2008 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 28/03/17; Por 3 ej.: presidente: Suchovinski Juan Salvador; Sup.: Monges Lorena Gabriela. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.428

LOBER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE del 07/09/15: Aumento y Reforma Art. 4º) Capital \$ 454.000. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.429

LUIZRE S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 108.039 DPPJ. Art. 60 Ley 19.550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por un miembro titular e igual número de Suplente, por tres ejercicios. Presidente: Javier Oscar Rendo, argentino, nacido 21/08/1970, soltero, hijo de Miguel Andrés Rendo y Ana María Pinzón, DNI 21.589.814, (CUIT 20-21589814-9), médico, domiciliado en 55 N° 795 1° Piso Depto. B Cdad. y Pdo. de La Plata. Director Suplente: Amelia Izaguirre, argentina, nacida 06/06/1955, casada, DNI 11.604.231, (CUIT 27-11604231-8), médica, domiciliada en Juan de la Cruz Contreras N° 138 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela. Ambos con mandato hasta el 30/11/2019. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales (Art. 256 Ley 19.550), en la sede social sita en calle Avenida San Martín N° 2935 Cdad. y Pdo. de Florencio Varela. Resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/11/2016 y Actas de Directorio del 23/11/2016 (convocatoria) y 30/11/2016 (aceptación de cargos). Sociedad no controlada. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

L.P. 20.432

VIBEXEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 113 del 22/5/17, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Vibexen S.R.L.", dom. legal Los Crisantemos 475, UF D19, M. Alberti, Pilar (B). Socios: Salvador Becciu, arg., 13/2/89, DNI 34.358.841, CUIT 20-34358841-1, soltero, empresario, Graciela Becciu, arg., 15/10/87, DNI 33.362.038, CUIT 27-33362038-9, soltera, empresaria, ambos dom. Alsina 927, Pilar (B), hijos de Graciela Virginia Tegaldo y Salvador Antonio Becciu y Leonardo Damián Vidal, arg., 23/8/77, DNI 26.018.294, CUIT 20-26018294-4, soltero, hijo de María Norma Mancilla y Felipe Teodoro Vidal, empresario, dom. Ruta 25 k 4,5, B° "Casablanca" UF 16 MZ 40, Astolfi, Pilar (B). Obj.: Comerc.: Neg. consultoría en RRHH, su instalación, explot. com., administ., franquicias, en todas sus ramas, Mantenimiento y servicio: Serv. de limpieza y mant. de esp. verdes; Construct.: Direc. y realiz. de ob. de cualq. nat. civiles, hidráulicas, vial, eléctricas, mecánicas, telecomunic. y/o de cualq. tipo, páb. o priv., ppias. y/o de terc., dentro o fuera del país; manten. edificio, de bs mueble e inm., de infraest., prep. de superf.; cpravta. De mat. para construc.; Mandataria: mandato por cta. y orden de terc., como represent. y/o administr. de neg. Com., comis. y consign.; Import. y export.: de bs detall. en obj. soc.; Financiera: financ. de oper. sociales como acreed. Prendar en térm. del Art. 5 de Ley 12.962 y toda oper. Nec. de caráct. Financ. Permit. Por leg. vigente, c dinero ppio. o de terc. No realizará comprend. en Ley 21.526 o cualq. otra que reemplaz. o req. intermed. en ahorro páb.; Inmob.: cpravta., permuta, adm, locac. y arrendam. de inm. Durac.: 99 años. Cap.: \$ 30.000. Direcc. y Adm.: 1 o más socios o un tercero. Durac.: todo término de la sociedad. Represent.: Gerente. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer.: 31/12. Socio gerente: Salvador Becciu y Graciela Becciu, en forma indistinta. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 20.433

DAYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 09-05-2017 se constituyó. 1- Socios: Natalia Claudia Vercillo, nacida el 1/11/1984, soltera, argentina, Licenciada Administración de Empresa, D.N.I. 31.256.222, domicilio 504 N° 1371, Gonnet, La Plata, CUIT 27-31256222-2; Oscar Carlos Vercillo, nacido el 10/02/1981, soltero, argentino; comerciante, D.N.I.

28.671.910, domicilio 53 N° 1071, Piso 2° Dpto. B, La Plata, C.U.I.T. 20-28671910-5, Sebastián Rapallini, nacido el 06/07/1987, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 32.999.457, domicilio 26 N° 419, La Plata, C.U.I.T. 20-32999457-1; Agustín Rapallini, nacido el 06/12/1984, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 31.298.877, domicilio en calle 26 N° 419, La Plata, C.U.I.T. 20-31298877-2 y Matías Rapallini, nacido el 11/12/1989, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 35.017.415, domicilio calle 26 N° 419, La Plata, C.U.I.T. 20-35017415-0. 2- Denominación: Dayos S.R.L., 3- Plazo: 50 años, 4- Domicilio: 529 N° 16, La Plata, Bs. As. 5- Capital Social: \$ 100.000 en 1.000 cuotas. 6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de productos e insumos utilizados en electrónica, comunicaciones, de uso personal, o en establecimientos que lo utilicen en sus procesos productivos, y los y los que puedan ser comercializados o a patentarse en el futuro para su utilización en electro ingeniería. b) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de productos electrónicos, de comunicaciones, de uso personal y derivados con la utilización de materias primas nacionales e importadas. c) Servicios: mediante el asesoramiento, capacitación, instalación, mantenimiento de equipos, sistemas y productos de electrónica, comunicaciones y su uso en forma personal o procesos productivos, alquiler, leasing y comodatos de equipos propios o intermediación en representaciones de terceros. d) Agropecuaria: mediante la explotación por sí o por terceros o asociada a terceros de productos agrícola ganaderos de origen nacional o extranjero. e) Constructora: mediante la construcción por sí o asociada a terceros, de obras civiles sean estas públicas o privadas. f) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, alquiler, arrendamiento, explotación de inmuebles rurales o urbanos. 7- Cierre de Ejercicio: 30 de junio. 8- Gerencia: Los socios en forma indistinta. 9- Fiscalización: Los socios. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 20.435

VELÁZQUEZ TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Por Esc. Púb. 133, del 10/5/2017. Socios: Roberto Esteban Ramírez, nac. 1/4/70, DNI 21.492.799, CUIT 20-21492799-4, solt. hijo de Roberto Marino y Angélica Campo; y Romina Alejandrina Velázquez, nac. 9/12/82, DNI 35.872.959, CUIT 27-35872959-8, solt. hija de Carlos y Mirta Saucedo, argentinos, comerciantes, dom. Castro Barros 1860, Hurlingham. Objeto: Explotar lo concerniente al transporte de pasajeros y carga en el territorio nacional o extranjero, terrestre, aéreo, marítimo o cualquier medio de locomoción, y en gral. lo vinculado con la actividad del transporte. Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes páb. para el transporte de pasajeros y carga; realizar transporte de pasajeros con fines de servicio páb. o turístico, a particulares como a empresas. Otorgar, dar, recibir y suscribir contratos de leasing, concesiones, franquicias y cualquier otro tipo de locación relacionada con la actividad del transporte. Cpra. Vta. y alquiler de vehículos de todo tipo, transporte de mercaderías en gral. en vehículos livianos y/o pesados, contratados y/o propios. Capital: \$ 40.000. Administración: Socio Gerente: Romina Alejandrina Velázquez. Sede social: Castro Barros 1860, Hurlingham, Bs. As. Cierre ejercicio 31/12. Duración 99 años. Fiscalización: Arts. 55 Ley 19.550. Autorizado por Esc. Púb. 133, del 10/5/17. Villamayor, Patricio Rodolfo, Mat. 5517, Notario.

Mn. 61.720

EL GRAN CARDUMEN S.A.

POR 1 DÍA - Informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/05/2017 se dispuso: Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31/03/2017 3) Designación de los miembros del directorio por finalización del mandato: Director

Titular Presidente: Leandro Martín Dicándilo, argentino, 10/8/1983, soltero comerciante, domicilio Quintana N° 3074, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Bs. Aires con D.N.I. 30.506.250, C.U.I.T. 20-30506250-3; Director Suplente: Nilda Aurora Dicándilo, argentina 29/12/1951, soltera, comerciante, domicilio en Lamadrid N° 2545, 5° "B" de Mar del Plata, Pdo. De Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 10.105.886, C.U.I.T. 27-10105886-2- Ricardo Domingo di Martino, Contador Público.

G.P. 94.547

LÍQUIDO VITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 16/05/2017. Jurisd. Prov. de Bs. As. Sede: San Martín 2217, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Arnaldi Silvano Luis, arg., dom. Sagatizabal 5241, Mar del Plata, DNI 17.801.198, CUIL 20-17801198-8, nac. 16/07/1966, casado, comerciante; Borda Fabiana Judith, arg., dom. Sagatizabal 5241 Mar del Plata, DNI 20.638.843, CUIL 27-20638843-4, nac. 08/12/1968, casada, comerciante. Obj.: Actividad comercial, industrial, constructora, inmobiliaria, importación y exportación. Dur.: 99 años. Cap.: \$ 100.000. Adm. uso firma y repr. Legal: Socio Gerente: Arnaldi Silvano Luis. Fisc.: s/Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ej.: 31 de diciembre de cada año. María Victoria Pi de la Serra, Abogada. T XV, Folio 461 CAMDP.

G.P. 94.552

TECTRANS RÍO DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Socio: Pablo Ariel Sánchez, profesión transportista. Escritura Pública N° 12 del 13/1/2017. Escribano, Matías Manuel Castro. Registro 5 Olavarría.

Ol. 98.624

COMPAÑÍA ARGENTINA DE FLEXIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 02/05/2017. Domicilio: calle Federico Rauch N° 1833, de la loc. de Mar del plata, Ptdo. General Pueyrredón. Socios: cónyuges en primeras nupcias, Carlos Fabián Fernández, nacido el 08 de mayo de 1965, DNI 17.338.193, CUIT N° 20-17338193-0, Argentino, Comerciante y Susana Beatriz Petrizzi, nacida el 12 de septiembre de 1965, DNI 17.796.793, CUIT 27-17796793-4, argentina, comerciante, domiciliados en calle Falucho N° 2659 5° Piso Depto. "B", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la compra, venta, distribución, importación y exportación, representación, permuta, consignación, intermediación, y cualquier forma de comercialización de todo tipo de caños de escapes, flexibles de escapes, autopartes, repuestos y accesorios; y de automotores, ciclomotores, maquinarias, acoplados, tractores, rodados, motores, lanchas y demás implementos agrícolas, y de la industria automotriz, nuevos o usados. Domicilio Social: Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones de valor nominal \$ 1000 cada una y de un voto por acción. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. La representación social estará a cargo del presidente del Directorio o su reemplazante, es decir el director suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Susana Beatriz Petrizzi. Director Suplente: Carlos Fabián Fernández. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903. Cierre de Ejercicio 30 de abril de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras com-

prendidas en la Ley 21.526. Contador Público Nacional, Luis Omar Queral.

G.P. 94.546

GRUPOS MONTAÑA DE MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Soc. 1) Laura Esther Ceballes, argentina, DNI 12.557.868, 58 años, casada, domiciliada en San Luis 1722 Piso 15 Departamento B, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, comerciante. Eduardo José Veneziano, argentino, DNI 11.134.216, 62 años, casado, domiciliado en San Luis 1722 Piso 15 Departamento B, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, comerciante. 2) Fecha 25/04/2017. 3) Grupos Montaña de Mar S.R.L. 4) San Luis 1722 Piso 15 Departamento B, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, 5) Objeto: Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, en todos sus niveles y etapas a) Inmobiliario: adquirir, construir, reformar, permutar, vender, explotar, arrendar y/o administrar inmuebles urbanos (viviendas familiares, locales comerciales, oficinas, etcétera) y rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas y de infraestructura, y en general todo tipo de actividad inmobiliaria; b) Industrial: Elaboración de cerveza; elaboración de productos panificados y de pastelería; c) Servicios: Servicios de alojamiento en hoteles, de restaurantes, bar y confitería, incluyendo la elaboración de comida preparada para empresas; Servicios de transporte de pasajeros de turismo y otros servicios de apoyo al turista; Servicios de comunicación por medio de teléfono, comercialización de productos a través de Internet y otros servicios informáticos. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: 4.000 cuotas de \$ 100 VN cada una 8) Gerencia: Eduardo José Veneziano documento de identidad 11.134.216. Duración de los cargos: 3 años desde 25/04/2017 9) 31 de diciembre. 10) Sin fiscalización. Fdo. CP María Begoña Aizpún, Apoderada.

G.P. 94.543

P y C 26 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Socio y Gerencia. Por Instrumento Privado del 27/04/2017 comunica que Alejandra Victoria Vásquez Lucero cede la totalidad de las cuotas parte a Fernando Oscar Parga y renuncia a la gerencia. Nuevo Gerente Fernando Oscar Parga.

G.P. 94.548

PESQUERA ABACAM FISH Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 27/08/2015 y modificación de fecha 12/04/2017 se constituye Pesquera Abacam Fish Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Srita. Aballay, Camila Nahir Argentina, soltera, comerciante, nacida el 20/06/1997, con DNI 41.333.873, CUIT N° 27-41333873-0, domiciliada en la calle Soler N° 6284 Mar del Plata y la Sra. NIEVAS, Perla Karina, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18/03/1972, con DNI 22.487.751, CUIT N° 27-22487751-5, domiciliada en la calle Soler N° 6284 Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., actualmente en calle Soler N° 6284. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesquera: Pesca, y/o extracción de cualquier recurso vivo del mar. Industriales: Procesamiento, elaboración o industrialización de lo producido en la actividad pesquera. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación de lo producido en la actividad e insumos navales. Estibaje de buques y transporte de cargas. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal c/u. Administración y Representación Legal: ejercida por la socia Aballay, Camila Nahir, designada como gerente por

todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31/12 de cada año.

G.P. 94.554

RECREACIONES NADCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas y cambio de gerencia. Por Inst. Privado del 18/04/2017, los socios Augusto Yani Cariboni y Diego Victoriano Nadal resuelven ceder el 100% de las cuotas partes de la sociedad otorgando cada uno 5000 cuotas, a Saverio Gabriel Vallone, CUIT 20-21173982-8, quien adquiere 9000 cuotas partes y a Sabrina Soledad Benítez, CUIT 27-32385703-8, quien adquiere 1000 cuotas partes; por lo que se modifica la cláusula Cuarta del Ctto. Constitutivo de fecha 5/03/2014 quedando el capital suscripto en las siguientes proporciones: El Sr. Saverio Gabriel Vallone, 9000 cuotas, por la suma de \$ 9.000 y la Srta. Sabrina Soledad Benítez, 1000 cuotas, por la suma de \$ 1.000. Por Acta de reunión de socios de fecha 18/04/2017 se resuelve por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de Augusto Yani Cariboni y asume como socio gerente Saverio Gabriel Vallone constituyendo domicilio en Sarmiento 862 PB, Villa Ramallo, Prov. Bs. As. Juliana Bisio, Contadora Pública.

S.N. 74.389

EMPRESA INTERNACIONAL DE PANIFICADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandra Belén Carvatchi, argentina, soltera, DNI 37.012.297, CUIT 27-37012297-6, Fecha Nac. 15/07/1992, comerciante, domicilio Libres del Sud 865 Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Marianela Gasparotti, argentina, soltera, DNI 30.799.092, CUIT 27-30799092-5, Fecha de Nac. 06/02/1984, abogada, domicilio calle 12 Octubre N° 4645, Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 15/03/2017; 3) Empresa Internacional de Panificados Sociedad Anónima; 4) San Lorenzo 2587, Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) Construcción. Venta: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición de terrenos, a los efectos de realizar la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción de todo tipo de viviendas y locales; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios, locales, casas y/o departamentos; Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante préstamos o aportes de capital a empresas unipersonales o sociedades, compra venta de acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos, y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y créditos en general; exceptuando las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que se requieren al concurso público, Hotelaría: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, su administración en todas sus modalidades; Gastronomía Realizar: Explotación de restaurants y comedores, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, Comercialización. Importación y Exportación: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión la representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización productos alimenticios, Automotores: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con otras personas compraventa, permuta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; 6) 99 años; 7) Cien Mil Pesos (\$ 100.000); 8) La adm. estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazante. Presidente Alejandra Belén Carvatchi; Director Suplente Marianela Gasparotti 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los accionistas en los términos del artículo 55 y 284 párrafo de la Ley 19.550. 10) 30/03.

G.P. 94.551

Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazantes. Presidente Alejandra Belén Carvatchi; Director Suplente Marianela Gasparotti 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los accionista en los términos del artículo 55 y último párrafo de la Ley 19.550, 10) 30/03.

G.P. 94.550

FOREIGN BAKERY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandra Belén Carvatchi, argentina, soltera, DNI 37.012.297, CUIT 27-37012297-6, Fecha Nac. 15/07/1992, comerciante, domicilio Libres del Sud 865 Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Marianela Gasparotti, Argentina, soltera, DNI 30.799.092, CUIT 27-30799092-5, Fecha de Nac. 06/02/1984, abogada, domicilio calle 12 Octubre N° 4645, Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 15/03/2017; 3) Foreign Bakery Company S.A.; 4) San Lorenzo 2587, Mar del Plata, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) Construcción. Venta: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición de terrenos, a los efectos de realizar la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción de todo tipo de viviendas y locales; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios, locales, casas y/o departamentos; Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante préstamos o aportes de capital a empresas unipersonales o sociedades, compra venta de acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos, y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y créditos en general; exceptuando las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que se requieren al concurso público, Hotelaría: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades del negocio de hotelaría en general mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, Cocheras y Estacionamiento: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; Gastronomía Realizar: Explotación de restaurants y comedores, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, Comercialización. Importación y Exportación: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión la representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización productos alimenticios, Automotores: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con otras personas compraventa, permuta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; 6) 99 años; 7) Cien Mil Pesos (\$ 100.000); 8) La adm. estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazante. Presidente Alejandra Belén Carvatchi; Director Suplente Marianela Gasparotti 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los accionistas en los términos del artículo 55 y 284 párrafo de la Ley 19.550. 10) 30/03.

G.P. 94.551

KOMMUNICA PUBLICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Raúl Natividad Canales, soltero, argentino, DNI 35.420.132, CUIT 20-35420132-2, de 29

años de edad, comerciante domicilio en Mar del Plata, en la calle Darragueira 3540 Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y la Sra. Susana Esther Abate soltera, uruguaya DNI 92.389.865 CUIT N° CUIT 23-9239865-4 de 66 años de edad, comerciante, domicilio en Mar del Plata, calle 25 de Mayo 3066, Partido de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. deciden constituir una sociedad denominada Kommunika Publicidad S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Darragueira 3540 Partido de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Fecha de constitución 31/03/2017. Objeto social la realización de las siguientes actividades Publicidad y Propaganda explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad. Campañas Masivas de publicidad, promoción, ventas, estudio de mercado. Importador Exportador: para bienes y servicios relacionados con su objeto Mandataria distrib. representación comercial, mandatos, gestiones, comisiones Capital social \$ 20.000 La administración es ejercida por el socio e gerente Sr. Raul Natividad Canales. Duración en el cargo todo el término de la duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/13 de cada año. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley General de Sociedades.

G.P. 94.549

SCHLUSSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Fiscalización: Art. 55 LSC. Contadora Pública, Carla Maldini.

G.P. 94.553

RECREACIONES NADCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reformas al ctto. constitutivo de fecha 5/03/14. Por Acta de Reunión de socios de fecha 24/04/2017, los socios Saverio Gabriel Vallone y Sabrina Soledad Benítez resuelven: 1) Trasladar la sede social a Sarmiento 862 PB, Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. Bs. As.; 2) Modificar el objeto social por lo que la cláusula Tercera queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: a) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, sean públicas o privadas; b) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; c) El diseño, fabricación, compra venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción, d) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, interventoría, auditoría y estudios de toda índole, relacionados con la ingeniería y/o arquitectura; 3) Modificar el domicilio social y legal y la denominación de la sociedad, por lo que la cláusula Primera queda redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina Nadcar S.R.L. y establecen su domicilio social y legal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Dra. Juliana Bisio, Contadora Pública.

S.N. 74.390

INDUSTRIAS DE GASTROENTEROLOGÍA QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta 31 10/09/14 se nombra Socios Gerentes de Centro de Gastroenterología Quilmes S.R.L. por el término de 5 años. Calderón Gabriela Isabel DNI 20.503.850 y Giménez Edgardo Gabriel, DNI 31.349.128, por el término de 5 años de acuerdo Art. 6 del Contrato Social. Fiscalización socios no gerentes, fecha cierre 31/12 cada año. Oscar Rodolfo Chávez, Contador Público Nacional.

Av. 95.144

INTERNATIONAL SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Calvo, argentino, soltero, nacido el 06/11/1982, DNI 29.592.670, técnico de PC, calle Tucumán N° 3115, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Silvia Amabelia Rosa Gianelli, argentina, viuda de José Antonio Calvo, nacida el 19/03/1947, DNI 5.466.511, Comerciante, calle Tucumán N° 3115, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Por instrumento privado del 09/05/2017 3) International Solutions S.R.L. 4) Sede social calle Tucumán N° 3115, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Informática: compra venta software, insumos inf., sist. inf., asesoramiento, compra-venta aparat. electric., programación, veta. equip. audio, gestión proyectos, impresiones. Comercial: Compra, venta, distr., o comercializ. ins. informáticos, patentes, marcas, diseños ind., todo tipo prod. indicados en su obj. social. Industrial: fabric. estruct. mecánicas. 2 y 3D, matrices, tecnología industrial, inv. e inpv. tecnologica, maq. de cnc, herramient. corte, dirección integrada de proyectos, gestión, control y dirección de obras, investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Compra, venta y fabricación de insumos Industriales, Comercial: compra venta materiales informáticos, productos, patentes, marcas, actividades textiles, eventos, ventas cervezas, Expo e Impo: de software, productos informáticos, herramientas relacionadas con su objeto, actuar como despachante de aduana; agente de transporte aduanero; operador en comercio exterior; operador de contenedores, Financiera: prest., inv. Capital. Otorgar y tomar préstamos, avales y fianzas, con o sin garantías personales o reales, Promover la repatriación y radicación de capitales, actuando en contratos de colaboración empresarial y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social, excepto las comprendid. en la Ley de ent. financieras, Publicitarias: Campañas public, por TV, radio, gráficos, espect., públicos, estudios marketing y mercado. Mandataria: mandato, comisiones, repres., y consign. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni tampoco las que requieran el ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 80.000. 8) Gerente: Miguel Ángel Calvo estando a cargo el uso de la firma social. Fiscalización: Art. 55 LGS los socios. 9) 31 de diciembre de cada año. Soc. no comprendida. Contador Público, Daniel Doladé.

G.P. 94.555

AGRO EMCODI S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 101 del 02/05/17, F° 319 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea N° 16 del 23/12/16 en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Miguel Ángel Bossio, 03/08/1952, ingeniero agrónomo, soltero, DNI 10.439.419, CUIT 20-10439419-2, domic. Matheu 1884, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Rodolfo Antonio Stella 29/11/1932, ingeniero agrónomo, cas. 1° nup. Elsa Haydee Giampaoli, DNI 6.853.286, CUIT 24-06853286-4, domic. Roosevelt 2160, piso 8° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As.; Director Titular: Miguel Ángel Mastrototaro, 25/03/1951, ingeniero agrónomo, cas. 1° nup. Cristina Alicia Sturla, LE 8.533.684, CUIT 20-08533684-4, domic. Cnel. Nazar 265, Ciudad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. y Director Suplente: Osvaldo Norberto Francia, 29/06/1948, comerciante, cas. 1° nup. María de los Ángeles Mir Urgoiti, LE 7.613.865, CUIT 20-07613865-7, domic. Avda. San Pedrito 8, PB. Dpto. 1, Ciudad Autónoma de Bs. As.; todos arg. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.145

PRODUCTORA LÁCTEA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 30, 26/4/17, constitución de sociedad; Socios: Claudio Javier Rafaniello, 25/6/76, DNI 25.370.321, casado, Calle 26 N° 249, Navarro, Prov. Bs. As.; Luciana Cruz, 20/9/79, DNI 27.384.122, divorciada,

calle 129 N° 289, Navarro, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes; Denominación: Productora Láctea S.A.; Duración: 99 años; Obj.: comercialización, distribución, importación y exportación de todos los productos y subproductos derivados de la industria láctea, como ser: caseína, leches UAT, cremas, quesos; Capital Social: \$ 100.000, acciones \$ 1, c/u; Org. de admin.: 1 a 10 miembros titulares, igual o menor número de suplentes; Repres. Legal y Social: Presidente o Vicepres. en su caso; Cierre: 31/12; Fiscalización: los socios; Susc.: Claudio Javier Rafaniello 90%, Luciana Cruz 10%; Sede: José Hernández 3049, Gregorio de La Ferrere, La Matanza, Prov. de Bs. As; Presidente: Luciana Cruz; Director Suplente: Claudio Javier Rafaniello, aceptan los cargos por 3 ejercicios y fijan domicilio especial: en la sede. Apoderado: Contador Público, Rafael Salave.

Av. 95.149

MUNDO-GRIP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 114 del 8/05/17 F° 350. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Alfredo Palacios N° 1063, Lanús Oeste, Pdo. Lanús 3) Duración: 50 años desde insc. 4) Capital \$ 50.000 div. 5.000 cuotas. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Hernán Alberto Sansogne, arg., 13/06/1986, comerciante, soltero, DNI 32.391.920, CUIL 20-32391920-9, domic. Alfredo Palacios N° 1063, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús; Sandra Edith Sansogne, arg., 8/01/1975, locutora, cas. 1° nup. Daniel Mannara, DNI 24.212.390, CUIL 27-24212390-0, domic. Camino General Belgrano N° 886, Gerli, Pdo. Avellaneda 6) Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de caucho y de productos de goma y b) Industriales: Fabricación y elaboración de los productos indicados en el punto anterior; moldeo de caucho para terceros y sus correspondientes anexos. 7) Adm. y representación: Socio Gerente: Hernán Sansogne, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (Art. 55, Ley 19.550). 9) Cierre Ejerc.: 31-10. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.152

THE MAGIC STATION S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Guillermo Ronzoni, argentino, DNI 26.886.474, CUIT 20-26886474-2, casado, comerciante, nacido el 08/10/1978, con domicilio en Luis Roasenda 1380, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Christian Rodrigo Roldán, argentino, DNI 27.089.653, CUIT 20-27089653-8, casado, comerciante, nacido el 23/12/1978, con domicilio en Av. Mosconi 3665, Piso 1, Depto. "D", C.A.B.A.; Gisela Paola Buich, argentina, DNI 28.265.379, CUIT 27-28265379-1, casada, comerciante, nacida el 24/07/1980, con domicilio en Av. Suárez 1713, Piso 3, C.A.B.A.; y Jorge Omar Parada, argentino, DNI 10.181.036, CUIT 20-10181036-5, casado, comerciante, nacido el 09/02/1952, con domicilio en Sarmiento 97, Piso 7, Depto. "B", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 03/05/2017. 3) The Magic Station S.R.L. 4) Av. Mitre 1800, Piso 9, Depto. "B", Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 7) Gerentes: Guillermo Ronzoni, Christian Rodrigo Roldán, Gisela Paola Buich y Jorge Omar Parada 8) Fiscalización: socios. 9) Cierre 31/12. 10) Comercial: Prestación de servicios de intermediación por cuenta y orden y/o para administración y explotación de Agencias de Lotería, P.R.O.D.E. y otros juegos de azar explotados por los fiscos nacional, provinciales y municipales o por instituciones pertenecientes a los mismos, a raíz de su participación en la venta de billetes similares que acuerdan derecho a intervenir en dichos juegos. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria Representaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.153

LUCIANO Y EZEQUIEL SODE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios 41 del 17-5-2017, se resolvió por unanimidad el cambio de sede a Avenida José Ingenieros 255 de ciudad y partido de Tres Arroyos. Escribana, Valeria M. Uria, Reg. 17 de Tres Arroyos.

T.A. 87.275

LUCATUR TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 11/3/15. 2) Renuncia Gerente: Silvia Alejandra Cañete, DNI 20.813.702. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.457

OLLEARIS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.E. del 29-02-16 se reformó Art. 4 quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones ochocientos dieciséis mil pesos, representado por 481.600 acciones, ordinarias, nominativas, de valor nominal diez pesos cada una de ellas, Clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor por decisión de la Asamblea Ordinaria sin necesidad de conformidad administrativa, debiendo la resolución respectiva, publicarse e inscribirse. La Asamblea podrá delegar al Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 20.463

LLERAL HNOS. Sociedad Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Lleral Mario Sebastián, arg., nacido el 19/01/1977, soltero, comerciante, dom. Moreno N° 569 A. G. Chaves Prov. Bs. As., DNI 25.639.553, CUIT 20-25639553-4, Lleral Luciano Antonio, arg., nacido 16/10/1974, soltero, Comerciante, dom. Maipú N° 675 A. G. Chaves Prov. Bs. As., DNI 24.186.535, CUIT 20-24186535-6, Lleral María Paz, arg., nacida 25/09/1978, soltera, comerciante, domicilio Rivadavia N° 346 A. G. Chaves Prov. Bs. As., DNI 26.826.934, CUIT 27-26826934-2, Lleral Valeria, arg., nacida 29/09/1972, casada, ama de casa, dom. Salta N° 171 A. G. Chaves Prov. Bs. As., DNI 22.749.408, CUIT 27-22749408-0. 2) Fecha del Instrumento de Constitución; 01/12/2011. 3) La razón social o denominación de la sociedad; "Lleral Hnos. S.R.L." 4. Domicilio de la sociedad; Avenida Carricart N° 1100. 5) Objeto social; Gastronomía: a) Explotación de parrillas, restaurantes, comedores, bares y establecimientos gastronómicos en general. b) Equipamiento gastronómico. Hotelería: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, siguientes actividades: Dedicarse a los negocios de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en las formas y modalidades permitidas por las leyes en uso, Comerciales: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados afines con la industria alimenticia. Para lograr sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá firmar contrato con autoridades estatales o con personas físicas y jurídicas (sociedades civiles o comerciales), gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier dispensa o concesión que los gobiernos estatales nacionales, provinciales o municipales le otorguen. 6) Plazo de duración; 99 (noventa y nueve) años. 7) Capital social; \$ 12.000 (doce mil pesos). 8. Composición de los órganos

de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; Gerencia Conjunta: Lleral Mario Sebastián, DNI 25.639.553; Cargo: Gerente; Desde: 01/12/2011; Lleral Luciano Antonio, DNI 24.186.535 Cargo: Gerente; Desde: 01/12/2011. 9) Organización de la representación legal; Gerencia Conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio; 30/06 de cada año. Alberto Martín Benitez, Contador Público.

M.P. 34.360

ALROHI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 17/5/17 se ref. Art. 3° de obj. Social.: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agroganaderas: realizar los trabajos rurales de todo tipo para el desarrollo de esta actividad. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles. Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignaciones de combustibles líquidos, lubricantes y accesorios. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Transporte: servicio de transporte de carga de mercaderías generales. Se ref. Art. 1° por cambio sede social a calle Ignacio Rivas 162, Bolívar, Bs. As. Contador Público, Germán Dicundo.

L.P. 20.468

GRUPO VENAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Verónica Oxoteguy, DNI 27.832.384, 17/1/80, bioq.-farm., dlio. Pellegrini 666 2318; Facundo Nahuel Gómez Mosca, DNI 30.094.083, 8/3/83, cont. Pco., dlio. Stegmann 993, ambos cas., Cnel. Pringles, Bs. As. args.; 2) Inst. Priv. 28/3/17; 3) Grupo Venagro S.R.L.; 4) Ancaligun 43, Cnel. Pringles, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: adquisición, locación de bienes inmuebles y bienes muebles. Explotación Agrícola-gandera. Transporte: de cargas en general. Inmobiliaria: toda clase de operaciones inmobiliarias. Construcciones: obras viales, civiles, puentes, puentes, obras hidráulicas. Fideicomiso de administración. Financieras: no realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Industriales; 6) 99 años; 7) \$ 60.000; 8) 30/6; 9) Gte.: Verónica Oxoteguy y Facundo Nahuel Gómez Mosca, Art. 55; 10) Contador Público, German Dicundo.

L.P. 20.467

SUMAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social, cesiones de cuotas y nueva gerencia. "Sumak S.R.L." Matr. 116.605, Leg. 204.780. Nueva sede social: calle 473 N° 322 City Bell. Cesión de Cuotas 1: Por Instrumento Privado del 13-01-2017, Silvia Lorena Marino, DNI 25.269.804, vendió, cedió y transfirió a favor de Roberto Germán Altamirano, DNI 31.157.917 las 3000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u de capital social que tenía en la sociedad Sumak S.R.L. Cesión de Cuotas 2: Por Instrumento Privado del 13-01-2017, Verónica Vanessa Castroman, DNI 21.774.596, vendió, cedió y transfirió a favor de Roberto Germán Altamirano, DNI 31.157.917 1500 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u de capital social que tenía en la sociedad Sumak S.R.L. Cesión de Cuotas 3: Por Instrumento Privado del 13-01-2017, Verónica Vanessa Castroman, DNI 21.774.596, vendió, cedió y transfirió a favor de Matías Ángel Virgillito, DNI 25.952.256 1500 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u de capital social que tenía en la sociedad Sumak S.R.L. Por Reunión de Socios Unánime del 23/03/2017 se determina la nueva Gerencia: Gerente Altamirano Roberto Germán, CUIT 20-31157917-8, domicilio calle 13 C N° 1062 de la localidad de City Bell, partido de La Plata. Silvia Lorena Marino, Contador Público.

L.P. 20.469

CERVECERÍA AMBROSETTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución en instrumento privado 17/11/2016 2) Socios: Andreatta Matías Fabián, argentino, contador DNI 31.231.734, 32 años, soltero, domicilio en Perón 1351 Derqui, Pilar, Prov. de Bs. As., Andreatta Nicolás Ezequiel argentino, ingeniero, DNI 32.845.455, 30 años, soltero, domicilio Perón 1351, Derqui, Pilar, Prov. de Bs. As. y Gaiad Andrea, argentina, divorciada, de 51 años, domicilio Robles del Monarca 2757, La Lonja, Pilar, Prov., de Bs. As. 3) Denominación: Cervecería Ambrosetti S.R.L. 4) Domicilio: Ambrosetti 633, Derqui, Pilar, Prov. Bs. As. 5) Duración 60 años 6) Objeto: Elaboración y comercialización de Servicio de comida en mostrador y de productos alimenticios. Podrá adquirir, enajenar y locar Inmuebles No realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Órgano de Administración: Gerencia: Andreatta Matías Fabián 9) Representación legal: Gerentes. 10) Órgano de fiscalización: socio no gerente Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Andreatta, Autorizado.

L.P. 20.475

VILLA ESTHER S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Directorio Electo A.G.O. unánime del 29/10/16 Acta N° 131 y distr. cargo Acta Direc. N° 132 del 29/10/16. Pres.: María Delia Gutiérrez, Dir. Supl.: Liliana Gioja. Andrea M. Tachella, Abogada.

L.P. 20.470

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 02/05/2017 a. se ratificó lo decidido por A.G.O. del 23/07/15 y 26/01/16. b. Se aceptó renuncia de Presidente Oscar Roberto Monsalve. Dra. María Constanza Robledo, Abogada autorizada.

L.P. 20.478

VENTA DE MADERAS EL CASTOR S.A.

POR 1 DÍA - 1- Jorge Marcelo Mendoca Azinheira, argentino, soltero, 30/3/79, DNI 27.343.489 y Marcela Alejandra Díaz, argentina, soltera, DNI 32.890.699, 31/7/86, ambos comerciantes y domiciliados en 21 y 33 polig. 259 country El Paraíso de Guernica; 2) Esc. N° 60 del 24/4/17. 4- Hipólito Irigoyen 24847 de Guernica, partido de Pte. Perón. 5- a) Forestación, aserradero y mueblería: forestación, desmonte y extracción para comerciar maderas. B) explotar el servicio automotor de carga. C) realización de obras agrícolas y ganaderas. D) explotación de campos, cría y engorde de ganado. E) comercialización de toda clase de granos y oleaginosas. F) fruticultura, apicultura, tambo y granja; G) constructora, movimiento de suelos, obras de arquitectura, H) ferretería y herrería: comercialización de herramientas y maquinarias. I) servicios de mantenimiento e instalaciones de todo tipo, J) industriales y comerciales: industrialización, envasado y distribución; K) financiera: no realizará las operaciones de la Ley 21.526. L) compraventa de automotores, pick up y camiones.; 6- 99 años. 7- capital: \$ 100.000. 8- Adminit.: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Jorge Marcelo Mendoca Azinheira. Dir. Sup.: Marcela Alejandra Díaz. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: presidente. 1031/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.479

TRANQUERA ADENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 19/9/16 se elige directorio: Pres.: Ángel María de Urrengoechea. Dir. Sup.: Pablo Sebastián Parola. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.480

COMERCIO DE ZAPATOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Federico Fylyma, 16/02/1991, DNI 35.657.011 y Maximiliano Matías Fylyma,

13/11/1989, DNI 34.924.625; ambos argentinos, comerciantes, solteros, domic. Río Negro 1433, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As.; 2) 16/5/2017; 4) Charcas 2307, Lomas del Mirador, La Matanza; 5) Comercialización de productos de cuero, calzado e indumentaria: fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transporte, representación, distribución, consignación, imp. y exp. y todo acto de comercialización de productos de cuero, calzado e indumentaria, marroquinería y máquina y/o herramienta para la elaboración de los mismos como así también la creación de establecimientos para tales fines; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 400.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Nicolás Federico Fylima y Director Suplente Maximiliano Matías Fylima x 3 ejer.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Fdo. Constantino Osso, Contador.

L.P. 20.481

BA&MZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eric Subotiak, 36 años, soltero, argentino, arquitecto, domicilio Sussini 455, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As., DNI 28.922.000, CUIT 20-28922000-4 y Valentina Bailac, 31 años, soltera, argentina, arquitecta, domicilio Cordón del Plata 2279, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza, DNI 32.315.825, CUIT 27-32315825-3. 2) Por instrumento privado del 22/05/2017. 3) Ba&Mza S.R.L. 4) Balbastro 1242, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras civiles, industriales o de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, pudiendo suscribir cualquier tipo de contrato, participar de licitaciones públicas o privadas, contratación directa, como así también formar parte de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; b) Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; d) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; e) Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales; como cualquier toda otra actividad vinculada al objeto principal de la sociedad. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) \$ 30.000 formado por 3.000 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios, con derecho a un voto por cuota, que los socios integran en un 25% en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Representación y Administración: ejercida por dos socios indistintamente, revistiendo carácter de Socios Gerentes. Obliga a la sociedad la firma indistinta de los Socios Gerentes. Durarán en sus cargos en tanto se encuentre vigente la sociedad. Socios Gerentes: Eric Subotiak y Valentina Bailac. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Giselle Alicia Taboada, Abogada.

L.P. 20.482

LA DOBLE A S.R.L.

POR 1 DÍA - La Doble A S.R.L. en trámite en DPPJ de Bs. As. exp. 21.209 190.853; Leg.: 1/231455, modifica el Art. uno del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero - Denominación. Domicilio: Déjese constituida por los firmantes bajo la denominación de La Doble AA Trenque Lauquen S.R.L., con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá instalar sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país o en el extranjero. Laura Marcela Ramella, Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.483

GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura rectificatoria del 24 de mayo de 2017 se modificó el Art. 3ro modificándose el objeto social a servicios de prestadores de servicio de seguridad privada; en los términos de la Ley 12.297; Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 20.486

GANADEROS DEL SALADO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 18/5/2017 se reformaron Arts. 3 y 9. Se prorrogó plazo de duración por 50 años. Fdo.: Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 20.490

BONETTI GLP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonetti, Daniel José, arg., 38 años, DNI 26.563.101, casado, comerciante y Rodríguez, Marisa Alejandra, arg., 36 años, DNI 28.205.237, casada, abogada, ambos con dom. El Callao 3428, Cortines, pdo. de Luján Bs. As.; 2) 04/05/2017; 3) Bonetti GLP S.A.; 4) El Callao 3428, Cortines pdo. Luján; 5) Compra, venta, permuta, importación, exportación, concesión, comisión y consignación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes correspondientes a combustibles gaseosos, envasados o no. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 100.000; 8) 1 a 5 directores, Art. 55 Ley 19.550. Presidente: Bonetti, Daniel José y Directora Suplente: Rodríguez, Marisa Alejandra por 3 ejercicios, Art. 55 de la Ley 19.550 9) Presidente; 10) 31/03. Silvia Norma Davio, Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.500

IKA DE BUENOS AIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Varela Javier Armando, DNI 23.425.187, arg., 43 años, comerciante, casado, dom. Liniers 663 Luján, pdo. Luján Bs. As. y Campana Juan Carlos, DNI 21.351.206, arg., 47 años, medido, casado, dom. calle 245 Bis N° 2872, B° Casuarinas Luján pdo. Luján Bs. As.; 2) 22/05/2017; 3) IKA de Buenos Aires; 4) Carlos Casares 1096 Castelar, pdo. Morón; 5) a) Comercial: todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, boliches bailables y cafeterías. b) Transporte: de carga de productos de cualquier índole, por vía terrestre, marítima o fluvial, en territorio Nacional e Internacional. Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo. c) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años; 7) 50.000; 8) 1 o más gerentes, Varela Javier Armando por 99 años; Art. 55 Ley 19.550; 9) Gerente 10) 31/12. Pilar Prince, Contadora Pública.

L.P. 20.501

AGROPACK INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión de socios extraordinaria unánime del 25/4/2017 se trató y resolvió la designa-

ción como nuevo Gerente del Sr. Cristian Javier Lalla, nacido el 7/9/1972, DNI 22.921.300, CUIT 20-22921300-9, ingeniero Agrónomo, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Persani, domiciliado Castelli 551 de Trenque Lauquen. Quien presente en el acto aceptó de conformidad su designación. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 20.503

IXILEF S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 28/1/2017 con quórum válido para cesionar, se distribuyeron los cargos resueltos por A.G.E. de la misma fecha, designando Presidente al Sr. Félix Cutropia y como Directora Suplente a la Sra. Rosa Chillemi, quienes presentes aceptaron de conformidad, y se decidió designarlos por el término de tres ejercicios. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 20.502

DON MANUEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LSC. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 35 del 15/6/2015. Aprueba la escisión y reducción de Capital social. Reforma estatutaria Artículo tercero: Capital social a \$ 363.890. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 20.507

CANTABRIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LSC. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 38 del 15/6/2015. Aprueba la escisión y reducción de Capital social. Reforma estatutaria Artículo tercero. Capital social \$ 670.000. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 20.508

COVIARQ S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de Directorio del día 23/05/2017 se procedió a distribuir los cargos de directores que fueran designados por la A.G.O. N° 41 del día 31/03/2017. El nuevo directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Fabián Luchetta, DNI 21.524.990 y CUIT 20-21524990-6 Director Suplente: Javier Darío Luchetta, DNI 18.283.710 y CUIT 20-18283710-6. Gabriel Carballeda, Contador Público.

L.P. 20.509

ANIXE PORTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 76 del 15-05-17. 2) Sede: Algañaraz N° 645 de Dock Sud, Pdo. Avellaneda. 3) Durac. 99 años desde insc., 4) Cap.: \$ 100.000 div. 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: Claudio Alejandro Franconieri, 52 años, divorciado, argentino, comerciante, dom. Algañaraz 645 de Dock Sud, D.N.I. 17.356.661, CUIL 20-17356661-2) y Ana María Moussa, 72 años, viuda, argentina, comerciante, dom. Pampa 3540 C.A.B.A., D.N.I. 5.018.712, CUIL 27-05018712-3, 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina, o en el exterior: compraventa, producción, distribución, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, consignación, incluyendo la actuación como agentes o representantes de productos de empresas radicadas en el país y/o en el exterior, o en la intermediación de toda clase de materias primas, materias, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta y/o a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación y a toda actividad conexas y afines de toda clase de productos alimenticios. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 7) Adm. y Repres. Gerente: Claudio Alejandro Franconieri, 8) Cierre Ejerc.: 31/04. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C.). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 20.510